



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Febrero 17 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

### VISTOS:

El Informe N° 170-2022-M.P.A.-GDUR de fecha 10 de Febrero de 2022, Informe N° 0158-2022-GDUR-SGO-MPA de fecha 10 de Febrero de 2021 y Resolución Gerencial N° 038-2022-MPA-GM de fecha 08 de Febrero de 2022, remitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la designación de Residente para la obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE EMP. PI-654 LAS PIRCAS Y DESPUNTE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código N° 2517131, y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 038-2022-MPA-GM de fecha 08 de Febrero de 2022 se **APROBÓ** el Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE EMP. PI-654 LAS PIRCAS Y DESPUNTE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código N° 2517131.

Que, mediante Informe N° 170-2022-M.P.A.-GDUR de fecha 10 de Febrero de 2022 en concordancia con Informe N° 0158-2022-GDUR-SGO-MPA de fecha 10 de Febrero de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la designación del Residente para la obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE EMP. PI-654 LAS PIRCAS Y DESPUNTE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código N° 2517131, proponiendo al Ing° Duber Aguilera Chinchay con CIP N° 236382, a partir del 10/02/2022.

Que, en el presente caso resulta aplicable lo dispuesto en el Art. 17° num. 17.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que señala, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificado para su adopción.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Febrero 17 de 2022.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través de su Informe N° 119-2022-MPA-GAJ de fecha 15 de Febrero de 2022, señala que revisada la información presentada por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se debe formalizar la designación del Residente de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE EMP. PI-654 LAS PIRCAS Y DESPUNTE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 2517131, teniendo en cuenta al profesional señalado por dicha Gerencia, desde el 15 de Febrero de 2022.

Que, estando a los considerandos expuestos, en merito a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y en uso de las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, en su numeral 16, para designar al Ingeniero residente de obra, en obras por administración directa (Artículo 1°, numeral 7 de la resolución de Contraloría N°195-88-CG).

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada al 10 de Febrero de 2022 al **ING. Duber Aguilera Chinchay** con CIP N° 236382, como **Residente** de la obra denominada: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE EMP. PI-654 LAS PIRCAS Y DESPUNTE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 2517131, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución al **ING. Duber Aguilera Chinchay** con CIP N° 236382, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



Municipalidad Provincial de Ayabaca  
C.P.C. Jaime Enrique Suiano Castillo  
GERENTE MUNICIPAL